

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004- 2015-MPT

Pampas, 04 de enero de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 320 - 2015-MPT, de fecha 17 de noviembre de 2015, dando por concluido la designación del Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordado por el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inc. 17 del Artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el numeral 2 del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo **designa o remueve** libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 320 - 2015-MPT, de fecha 17 de noviembre de 2015, se dio por concluido la designación del Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, es menester designar a otro funcionario de confianza.

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 176- 2015-MPT, de fecha 25 de mayo de 2015, en la que se designó en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tayacaja,

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Srta. GLADYS ELVIRA PEREZ ARANGO, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de esta institución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar a la aludida, Gerente Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE